
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.688

Sábado 18 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1184346

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON MARCELO CONDE PINTO AL CARGO DE SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 58.- Santiago, 25 de octubre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, aprobatoria del Estatuto Administrativo; decreto supremo N° 593, de fecha 11 de mayo de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministra del Trabajo y Previsión Social; decreto supremo N° 14, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Subsecretario del Trabajo; el decreto supremo N° 57, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región del Maule, y la renuncia voluntaria presentada por don Marcelo Conde Pinto.

Decreto:

1.- Acéptese, a contar del día 24 de octubre de 2016, la renuncia voluntaria presentada por don Marcelo Conde Pinto, Cédula de Identidad N° 10.140.973-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, grado 5° de la EUS, Planta del estamento Directivo de la Subsecretaría del Trabajo.

2.- Déjese establecido que don Marcelo Conde Pinto no se encuentra sometido a sumario administrativo ni a medida disciplinaria alguna.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Ximena Cecilia Rincón González, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Francisco Javier Díaz Verdugo, Subsecretario del Trabajo.